



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga interina docentes extensionistas 01/01/22 al 28/02/22 EX-2021-00627687- -  
UNC-SAAD#CNM

---

#### **VISTO:**

Que se ha aprobado un Plan Estratégico 2019-2024 de implementación de los Proyectos Sociocomunitarios; que éste cuenta con el aval de la Vicedirección Académica y de Coordinación Pedagógica por Resolución N° 277/2019 de esta Dirección, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el personal docente extensionista seleccionado surge del Orden de Mérito, resultante de la comisión creada ad hoc, por Resolución N° 429/2019 de esta Dirección, mediante la cual también se dispone la remuneración equivalente a 3 (tres) horas cátedra, para quienes cumplan con esta función docente.

Que es indispensable la selección del personal docente extensionista que coordina los proyectos educativos socio-comunitarios con otros docentes y/o instituciones u organizaciones.

Que el aprendizaje en proyectos socio-comunitarios facilita para los estudiantes las habilidades que permiten reflexionar sobre las prácticas concretas, co-construyendo (estudiantes y docentes) conocimiento, ampliando en consecuencia la oferta educativa en formatos más democráticos y participativos.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

#### **RESUELVE:**

Art.1°.- Prorrogar las designaciones interinas del personal docente extensionista, autorizado por

el orden de mérito establecido en la Resolución N°429/19 de Dirección, desde el 01/01/2022 hasta el 28/02/2022:

- **BACA, Evelin Florencia** (Legajo N° 54.294), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229), en el Turno Tarde.
- **LÓPEZ ARZUAGA, Rocío Elisa** (Legajo N° 55.299), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229), en el Turno Tarde.
- **CARAVELLO, María José** (Legajo N° 45.997), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229) en el Turno Mañana.
- **LEYBA, Florencia** (Legajo N° 55515), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229), en el Turno Tarde.
- **DIEZ GUZMÁN, Natalia Mariel** (Legajo N° 51.641), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229), en el Turno Mañana.
- **MAYORGA QUARÍN, Laura Andrea** (Legajo N° 51.327), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229), en el Turno Mañana.
- **DE LA HORRA, Ana Elizabeth** (Legajo N° 48.105), en seis (6) horas cátedras mensuales (Código 229).
- **YULITTA, Mayra Luz** (Legajo N° 57.364), en tres (3) horas cátedras mensuales (Código 229).

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3°.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.